



**B9-0233/2023**

29.3.2023

# PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras la pregunta con solicitud de respuesta oral B9-0000/2023

presentada de conformidad con el artículo 136, apartado 5, del Reglamento interno

sobre un sector de las algas en la Unión sólido y sostenible  
(2023/2547(RSP))

**Pierre Karleskind**  
en nombre de la Comisión de Pesca

**B9-0233/2023**

**Resolución del Parlamento Europeo sobre un sector de las algas en la Unión sólida y sostenible  
(2023/2547(RSP))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas las Comunicaciones de la Comisión sobre el Pacto Verde Europeo (COM(2019)0640), la Estrategia «De la Granja a la Mesa» (COM(2020)0381) y la «economía azul sostenible» (COM(2021)0240),
  - Vistas sus Resoluciones sobre las tres Comunicaciones de la Comisión mencionadas<sup>123</sup>,
  - Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Directrices estratégicas para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva para el período 2021-2030» (COM(2021)0236),
  - Vista su Resolución, de 4 de octubre de 2022, sobre los empeños en pos de una acuicultura de la UE sostenible y competitiva: el camino a seguir<sup>4</sup>,
  - Vista la pregunta a la Comisión sobre «Hacia un sector de las algas en la UE sólida y sostenible» (O-000015/2023 – B9-0000/2023),
  - Vistos el artículo 136, apartado 5, y el artículo 132, apartado 2, de su Reglamento interno,
  - Vista la propuesta de Resolución de la Comisión de Pesca,
1. Acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión titulada «Hacia un sector de las algas en la UE sólida y sostenible» (COM(2022)0592) y está de acuerdo en que en este sector hay un potencial sin explotar; señala que, si bien se espera que la demanda global de algas aumente en los próximos años, podrían crearse 85 000 puestos de trabajo adicionales en la Unión si se lograra el aumento previsto de la producción de algas;
  2. Acoge con satisfacción el objetivo de desarrollar mercados para aplicaciones alimentarias y no alimentarias de algas y hacerlas accesibles al público en general; subraya que las algas también podrían utilizarse para la alimentación de animales y peces, los productos farmacéuticos, el envasado, los cosméticos y los biocombustibles, entre otros fines;
  3. Señala que el sector debe desarrollarse de manera que no afecte al equilibrio de los ecosistemas marinos y evitar que se repitan los mismos errores medioambientales que

---

<sup>1</sup> Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de enero de 2020, sobre el Pacto Verde Europeo (DO C 270 de 7.7.2021, p. 2).

<sup>2</sup> Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de octubre de 2021, sobre una Estrategia «De la Granja a la Mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente (DO C 184 de 5.5.2022, p. 2).

<sup>3</sup> Resolución del Parlamento Europeo, de 3 de mayo de 2022, sobre una economía azul sostenible de la UE: papel de los sectores de la pesca y la acuicultura (DO C 465 de 6.12.2022, p. 2).

<sup>4</sup> Textos Aprobados, P9\_TA(2022)0334.

se han cometido anteriormente en tierra;

4. Subraya que un sector creciente de las algas de la Unión podría contribuir a la consecución de los objetivos de la Unión en términos de desarrollo de una economía azul, que no solo nos proporcionaría nuevos productos alimentarios y materiales hipocarbónicos, sino que también contribuiría a los servicios ecosistémicos, como el secuestro de carbono y la absorción de nutrientes, así como a la reducción de la contaminación, contribuyendo así a la regeneración de nuestros ecosistemas costeros; considera, a este respecto, que deben mobilizarse más fondos de la Unión con fines de investigación;
5. Señala que las algas y las microalgas pueden representar una importante fuente complementaria de proteínas en la producción alimentaria sostenible y en la seguridad alimentaria mundial, como se subraya en la Estrategia «De la Granja a la Mesa», y pide a la Comisión que tenga en cuenta este potencial sin explotar en su revisión de la política de la Unión en materia de proteínas;
6. Señala que la Comunicación identifica amplias zonas en Europa aptas para el cultivo de algas; reconoce la necesidad de que los Estados miembros integren el cultivo de algas en sus planes nacionales o regionales de ordenación del espacio en virtud de la Directiva sobre ordenación del espacio marítimo<sup>5</sup>;
7. Considera necesario que se dediquen más esfuerzos a proporcionar más información sobre los métodos de producción de algas y las condiciones de mercado, y que hace falta un marco político más coherente para reducir los obstáculos que dificultan el crecimiento del sector de las algas; recalca la necesidad de seguir investigando con el fin de maximizar el potencial del sector para contribuir positivamente al medio ambiente, tanto en términos de mitigación del cambio climático como mediante sumideros de carbono azul;
8. Pide un marco regulador más coherente para el sector, que anime a los Estados miembros a crear «ventanillas únicas» para los agentes interesados en iniciar o ampliar las operaciones de cultivo de algas;
9. Acoge con satisfacción las acciones previstas por la Comisión para desarrollar normas para diferentes tipos de productos a base de algas y su compromiso de desarrollar un nuevo conjunto de herramientas para quienes cultivan algas; acoge asimismo con satisfacción la intención de elaborar orientaciones específicas para promover que los piensos a base de pescado se complementen con piensos a base de algas; acoge con satisfacción la propuesta de financiar proyectos piloto para pescadores que deseen desarrollar el cultivo de algas;
10. Considera que la diversificación de los ingresos y la creación de nuevas oportunidades para las comunidades costeras a la hora de desarrollar la maricultura deben considerarse un complemento positivo de las prácticas pesqueras sostenibles;
11. Acoge con satisfacción la intención de llevar a cabo actividades de sensibilización con

---

<sup>5</sup> Directiva 2014/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo (DO L 257 de 28.8.2014, p. 135).

el fin de aumentar el conocimiento por parte de los consumidores de los productos a base de algas; señala que la plataforma EU4Ocean podría, junto con los Estados miembros, fomentar la concienciación en las escuelas y universidades sobre el potencial de la economía azul;

12. Pide a la Comisión que proporcione una financiación suficiente al sector de las algas de la Unión, y a los Estados miembros que sigan alentando el fomento del cultivo de algas y que faciliten el uso y el desarrollo de algas como alimentos y piensos, en particular mediante la aplicación de procesos de autorización más rápidos, sin descuidar otras especies de la acuicultura;
13. Celebra la intención de la Comisión de presentar una iniciativa específica para apoyar el consumo de algas en la Unión;
  - 
  - ◦
14. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución a la Comisión.